

Sesión ordinaria de 30 de Septiembre de 1935

Sres. concurrentes

Presidente

x Saes

Venientes

x Maicas

x Arredondo

x Bayona

x Fabre

Concejales

x Bosch

x Sánchez

x Abril

x Marin

x Villarroja

x Travera

x Marques

x Bea

x Cortajada

Secretario

Navarro

Después de un ligero debate promovido por el Sr. Fabre, quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

En la Ciudad de Bernel a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las siete de la tarde y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales Don José Maicas, Don César Arredondo, Don José Bayona, Don Pedro Fabre, Don Manuel Bosch, Don José M.^a Sánchez, Don Domingo Abril, Don Simón Marin, Don Pascual Villarroja, Don Anselmo Travera, Don Hilario Marques, Don Alonso Bea y Don Florencio Cortajada, no asistiendo los Sres. Don Rafael Aguilar y Don Luis Munos, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo a la orden que en dicha convocatoria se expresa, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Saes Saes.

Abierto que fue públicamente el acto, se dió lectura del acta de la sesión anterior, y el Sr. Fabre hace uso de la palabra manifestando que le llama la atención la nueva modalidad de leer el acta en borrador y no transcrita ya al libro de actas como se venia haciendo, y dice que no sabe si lo que se ha de aprobar es el borrador o el acta, opinando de la misma forma el Sr. Bosch.

Informa esta Secretaría diciendolo que el asunto es legal, y al manifestar el Sr. Fabre que se demuestre la legalidad de ello, procedi a dar lectura de la función séptima del art.^o 2.^o del vigente Reglamento de Secretarios y empleados municipales de 23 de Agosto de 1924, ampliando esta Secretaría el informe en el sentido que es cierto que hasta la fecha se ha venido leyendo el acta ya en limpio en el libro correspondiente, con la confianza y aquiescencia de la Corporación, por



que ha estimado necesario dar cumplimiento al precepto que ha sido leído. Como el Sr. Frabre insiste en su opinión de que al no extenderse el acta, esta Secretaría ha infringido el Reglamento, ya que estima que debe traerse transcrita al libro de Actas, y tras breves aclaraciones de los Sres. Maicas, Bosch y Cortajada, y de volver a manifestar que votara en contra del nuevo procedimiento, quedó aprobada unánimemente el acta leída de la sesión anterior.

Pasar a la Comisión de Hacienda la Orden del Ministerio de Hacienda, sobre imposición de una décima a las contribuciones para atender al paro involuntario.

Leídas que fueron las disposiciones oficiales publicadas desde la última sesión, se acordó respecto de ellas su más exacto cumplimiento, y con referencia a la Orden del Ministerio de Hacienda sobre imposición de una décima a las Contribuciones para atender al paro involuntario, se acordó que pase el asunto a la Comisión de Hacienda, para que de acuerdo con una propuesta del Sr. Sánchez, se vean las ventajas e inconvenientes que su aplicación en este Municipio pueda traer.

Comunicar la satisfacción de este Ayuntamiento al Médico Director del Hospital del Puerto de Sagunto, quien atiende gratuitamente a los niños de la Colonia Escolar de esta capital.

Vista una comunicación del Sr. Médico Director del Hospital del Puerto de Sagunto don José Gonsales, quien atiende gratuitamente a los niños de la Colonia Escolar de esta capital, allí instalada, se acordó se le comuniqué la satisfacción y gratitud de este Excmo. Ayuntamiento.

Aprobar varias facturas y documento justificativos de pago.

Con cargo a las consignaciones correspondientes del presupuesto ordinario de gastos, quedaron aprobados los siguientes documentos justificativos de pago.

De una relación de jornales invertidos en la recogida de perros vagabundos en la vía pública, importante 18 pesetas.

De una relación de facturas y recibos de Telegráfica Euroleuse S.A. por suministro de energía eléctrica a la población y dependencias.

municipales durante el mes de Agosto último, importante 1.813'76 pesetas.

De una factura de suministro de piezas de madera para el andamiaje de la obra de los Arcos, importante 150'41 pesetas.

De una relación de lectura de contadores en el suministro de agua para los servicios públicos y dependencias municipales, por Guadalquivir S.A. durante el mes de Julio último, importante 1.796'37 y 84'95 ptas.

El Sr. Bayona manifiesta que le parece excesiva el importe de la factura aprobada por reposición de lámparas, contestándole el Sr. Maicas, que la Comisión de Gobernación tiene en estudio dicho asunto.

Designar a D. José M.^a Sánchez para Vocal del Comité de fijación de precios de harina de tasa y pan de familia, y como suplente a Don Domingo Abril.

A petición del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de la provincia, se acordó designar a Don José M.^a Sánchez para Vocal representante de este Excmo. Ayuntamiento en el Comité de fijación de precios de harina de tasa y pan de familia, y como suplente a Don Domingo Abril.

Reservar como sepulturas especiales el n.º 1 de cada una de las ranjas del Cementerio.

Se acordó de conformidad con una propuesta del Sr. Administrador del Cementerio, en el sentido de reservar como sepulturas especiales el n.º 1 de cada una de las ranjas del Cementerio municipal.

Autorizar traslado de restos mortales en el Cementerio municipal a D. José Sabino Marcos.

De igual forma quedó acordado autorizar a Don José Sabino Marcos para el traslado de los restos mortales de su abuela D.^a Teresina Martín, desde la sepultura especial donde se hallan depositados, al nicho n.º 258, previo pago de 40 pesetas en concepto de derechos.

Aprobar la liquidación de los derechos que asistan a D. Beceadio Brim Expósito y que tiene ordenada practicar el Tribunal Provincial de lo Contencioso de esta capital, con el voto en contra de los Sres. Sánchez Cortajada y Bea, dándose por enterados del escrito del Sr. Brim, de que se le de

Fuere nuevamente a debate el asunto de la liquidación de los derechos que asistan a Don Beceadio Brim Expósito, y que tiene ordenada practicar el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de esta capital, se entabló un laborioso debate interviniendo el Sr. Sánchez una vez que fué leído un escrito del referido Sr. Brim por el que



traslado de la liquidación por el plazo
de 6 días.



suplica se le dé traslado por plazo de seis días de dicha liquidación para que el peticionario pueda impugnarla, manifestando el referido Sr. Sanchez que respecto del expediente de liquidación, ha de hacer constar que mantiene lo dicho en anteriores sesiones sobre el particular.

Los señores Bosch y Fabre mantienen la tesis de que debe aprobarse la liquidación hecha por el Sr. Interventor y remitirse al Tribunal que la tiene interesada.

Los Sres. Bea y Eortajada manifiestan que como desconocen el asunto por ser reciente su toma de posesión del cargo, salvan su voto, sin que ello implique censura para una y otra parte.

El Sr. Maicas se expresa diciendo que no tiene inconveniente en aceptar la liquidación, pero antes desea saber si el Ayuntamiento incurre en responsabilidad alguna, a cuyo efecto interesa que informe el Sr. Interventor en este acto respecto de la liquidación practicada, informando seguidamente dicho funcionario que la liquidación es cierta respecto de los datos en ella contenidos, y como el Sr. Maicas insiste en que se informe si la liquidación es legal y si puede o no haber responsabilidad, informa esta Secretaría por orden de la Presidencia manifestando que se remite en un todo al informe de los Sres. Letrados Asesores que obra en el expediente.

El Sr. Bayona hace uso de la palabra manifestando que el asunto a su juicio es clarísimo, ya que tratándose de una liquidación practicada a instancias del Tribunal, el Ayuntamiento pues debe aprobarla y remitirla a dicho Tribunal Provincial, quien la juzgará y resolverá, extrañándose de la actitud del Sr. Eortajada, ya que siendo vocal de la Comisión de Hacienda que aprobó la liquidación, no formulando voto particular, no

puede lógicamente ahora, oponerse a la aprobación de la ya susodicha liquidación, y después de intervenir brevemente los Sres. Sánchez, Arredondo, Tortajada y Bea, y de rectificar el Sr. Maicas insistiendo en preguntar si se incurre o no en responsabilidad al no tramitarse la liquidación con arreglo a la Ley de enjuiciamiento como mantiene el Sr. Gestor en su escrito, y una vez aclarado el asunto por los Sres. Bayona y Arredondo, quedó aprobada la liquidación y acordado que se remita al Tribunal de lo Contencioso, con el voto en contra de los señores Sánchez, Tortajada y Bea, y con referencia al escrito ya referido del Sr. Brin de que se le dé traslado de la liquidación por plazo de seis días, se acordó darse por enterados.

Designar a Don Simón Marín, Juez Instructor del expediente acordado instruir al Sr. Brin, en sustitución del Concejal Sr. Bosch.

Visto otro escrito de Don Cecadio Brin por el que recusa como Juez del expediente acordado instruir a dicho Sr. como Gestor de Arbitrios y empleado, y fue designado en la pasada sesión como tal Juez el Concejal Don Manuel Bosch, éste manifiesta que no es enemigo del recurrente, pero como en el escrito formulado por el mismo se vierten frases contra su honorabilidad, ha de querellarse contra dicho señor, rogando se acuerde que por Secretaría se libere mañana testimonio de dicho escrito para formular la oportuna querrela, y suplica que por tal motivo se le releve de la instrucción del expediente y propone sea designado el Sr. Fabre en su lugar.

Interviene brevemente el Sr. Fabre diciendo que como el escrito leído es gratuito y no hay nada que justifique la denuncia que del mismo se deduce, estima que debe de cumplir su cometido el Sr. Bosch, y después de breve intervención del Sr. Bayona y de rectificar el Sr. Fabre, se acuerda aceptar la renuncia hecha por el



Sr. Bosch como Luez Instructor con el voto en contra del Sr. Fabre.

Como quiera que el expediente de destitución de un empleado ha de ser instruido por un Sr. Concejal de la Corporación y toda vez que el Sr. Fabre que ha sido propuesto ejerce el cargo de Teniente de Alcalde, por interpretación del art.º 7º de empleados, se acordó proceder a la designación de un Sr. Concejal como Luez Instructor de dicho expediente mediante votación secreta, la que una vez efectuada dió el siguiente resultado:

Don Simón Marín trece votos (13)

Don Domingo Abul uno " (1)

En su consecuencia pues quedó designado como Luez Instructor Don Simón Marín.

De conformidad con los informes evacuados en el expediente sobre reparaciones en el invernadero, se acordó, que por ahora se repongan solamente los 90 metros cuadrados de cristales, que se adjudican al industrial Don Santiago Maicas por el precio de 350 pesetas, y cuyo importe se satisfará a dicho Sr. con cargo a crédito reconocidos del presupuesto del próximo año de 1936.

Vista una instancia de Don José Oseario Ripoll sobre reforma que se le impuso de Zona libre del Barrio de San Blas, y teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Hacienda, se acordó clarificarse para el año actual con la cuota de 62'14 pesetas, en lugar de las 123'55 ptas. con que figura.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda evacuado en el asunto relativo a la erección de un monumento a la memoria de Don Nicolás Salmerón, se acordó a propuesta del Sr. Bayona que pase el asunto nuevamente a la Comisión de Hacienda para que como en casos análogos, se vea el medio de poder contri-

Reponer los cristales del invernadero que se adjudican a Santiago Maicas por el precio de 350 pesetas.

Clarificar a José Oseario Ripoll con la cuota de 62'14 pts. en lugar de las 123'55 que figuraba en el Reparto de la Zona libre del Barrio de San Blas.

Passar de nuevo a la Comisión de Hacienda el asunto sobre erección de monumento a la memoria de D. Nicolás Salmerón.

Adquirir hachas de viento para el servicio de incendios.

buir con alguna cantidad.

A propuesta de la Sección de Arquitectura, se acordó la adquisición por gestión directa de hachas de viento para el servicio de incendios por su costo aproximado de 150 pesetas.

No acceder a la petición de la Conucia de la Carabineros de Castellón, respecto de que se dote de teléfono al puesto de esta capital.

Visto lo que intereza la Comandancia de Carabineros de Castellón, respecto de que se dote de servicio telefónico al puesto de esta capital, se acordó sentir muy mucho no poder acceder a lo solicitado por falta de consignación para ello en el vigente Presupuesto.

Librar el saldo existente para liquidar los gastos habidos en el Consultorio médico municipal.

Visto el balance de las cuentas del Consultorio médico municipal, instalado en el Hospital de Nuestra S.^a de la Asunción, se acordó se libre el saldo existente para que puedan liquidarse todos los gastos habidos en el establecimiento, rogando al Sr. Administrador del mismo, que continúe el servicio en la misma forma que lo venia haciendo, hasta 31 de Diciembre, y facultando a la Alcaldía para que se adquirieran el suministro de medicamentos y efectos sanitarios por gestión directa entre los farmacéuticos de la localidad que mas ventajas ofrezcan, y facultandose igualmente al Sr. Médico Director del Consultorio para que pueda adquirir directamente el material de curación que ofrezca mas ventajas y sea necesario.

Conceder licencia de obras a D.^a Maria Sanchez, Don Agustín Vicente y a Rafael de Vargas Machuca.

De conformidad con los informes técnicos que obran en cada uno de los expedientes, y previo pago de los derechos respectivos, se acordó a petición de los interezados conceder licencia de obras: A D.^a Maria Sanchez en San Benito n.^o 20 A Don Agustín Vicente en Salvador n.^o 28 y a Don Rafael de Vargas Machuca en Benipardo n.^o 14.

Aprobar el Padrón de Aprovechamiento de roturaciones de parcelas en el Monte Pinar Grande para el año en curso.

Que aprobado el Padrón de aprovechamiento por roturaciones de parcelas en el Monte Pinar Grande de estos propios para el año en curso.



Despacho extraordinario

(Siendo las nueve de la noche, se acuerda prorrogar la sesión.)

El Sr. Fabre insiste en la ilegalidad de la toma de posesión de los nuevos Concejales.

El Sr. Fabre vuelve a insistir en la ilegalidad de la toma de posesión de los nuevos Concejales, y pide que por Secretaría se lea el oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil por el que se les designaba. Leído que fue dicho oficio, el Sr. Fabre interresa que se dé lectura al art.º 45 de la vigente Ley Municipal, y una vez leído el Sr. Fabre propone que se informe por Secretaría, si en el Archivo municipal existen antecedentes respecto de si los Concejales interinos designados han sido Concejales por elección popular. Interviene el Sr. Bea diciendo que él no tiene que acreditar nada, y que si ha de reclamar, lo haga ante la Autoridad competente.

El Sr. Morcas dice que el asunto está claro y debatido, y que sino está conforme el Sr. Fabre que reclame en la forma que estime conveniente. Como el Sr. Fabre insiste en lo interesado, la Presidencia le llama la atención diciendole que se está en el despacho extraordinario, y que en proposición la formule en forma, y el Sr. Fabre dice que lo hará así.

Se toma en consideración una propuesta del Sr. Bayona, sobre que deposite el petionario que solicite reparación de pavimento la cantidad que indique el Sr. Arquitecto municipal.

Por el Sr. Bayona se formuló una proposición verbal, en el sentido, de que existiendo reclamaciones sobre el impuesto por reparación de pavimentos, consistente en que cuando se solicite una petición en tal sentido, se deposite por el interesado la cantidad que indique el Sr. Arquitecto municipal. Se toma en consideración esta propuesta, la que pasará a la Comisión correspondiente para su informe.

La Presidencia da cuenta de las gestiones realizadas en Madrid sobre asunto de interés para Comel, tales como la Cárcel

Por la Presidencia se dio cuenta de las gestiones realizadas en Madrid juntamente con la Comisión de Fuerzas vivas que recientemente es-

Provincial y la continuación de las obras
del ferrocarril General Alcañiz, acordándose
dar un voto de gracias para el Sr. Alcalde a
propuesta del Sr. Fabre.

Basar a la Comisión de Hacienda para que
fije cantidad, el asunto sobre la organiza-
ción del Homenaje a Lope de Vega.

tuvo en dicha capital, sobre asuntos de vital inte-
rés para General, tales como la continuación de
las obras del Ferrocarril General Alcañiz, y de la
construcción de la nueva Cárcel Provincial entre
otros, cuyas impresiones son en principio favorables,
acordándose a propuesta del Sr. Fabre dar un voto
de gracias para el Sr. Alcalde.

También por la Presidencia se dió cuenta de la
reunión habida en el Instituto Nacional de 2.^a
enseñanza, para organizar el Homenaje a Lope
de Vega, y como de dichos actos será necesario hacer
algún dispendio, se acuerda a propuesta del Sr.
Sánchez, que pase el asunto a la Comisión de
Hacienda para que se vea el medio de aportar
alguna cantidad para dicho fin.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos
de que tratar, se levantó la sesión a las nueve
y treinta minutos de la noche, extendiéndose
la presente acta que firman todos los señores
concurrentes de que gozó el Secretario certifico.

José María Manuel Lera
D. Fabre

María Estrella Domingo Alif

Primitivo Benítez

Simón María César M. Medoza

D. Fabre

Manuel Bosch
Fermín Villanueva

Angel Marañón

Señor Marañón